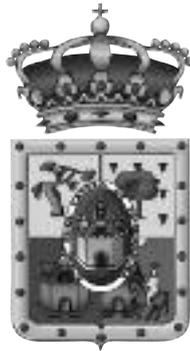


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 26 de diciembre

Núm. 147

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subvenciones a financiar proyectos empresariales de economía	3564
Subvenciones mejora de la competitividad territorial.....	3565
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALPOZO	
Vacante juez de paz sustituto	3566
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Presupuesto 2019	3567
Vacante de juez de paz sustituto	3567
ALMAZÁN	
Relación aspirantes Policía Local	3567
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2019	3571
CENTENERA DE ANDALUZ	
Desafectación de bien	3572
CUBILLA	
Arrendamiento casa del Secretario	3572
CUEVA DE ÁGREDA	
Padrón de agua y basura.....	3572
Vacante juez de paz sustituto	3573
DEZA	
Presupuesto 2019	3573
FUENTECAMBRÓN	
Ordenanza de agua	3573
GARRAY	
Presupuesto 2019	3573
HERRERA DE SORIA	
Presupuesto 2019	3574
HINOJOSA DEL CAMPO	
Presupuesto 2019	3575
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Ordenanza de agua	3575
MOMBLONA	
Presupuesto 2019	3575
ROLLAMIENTA	
Presupuesto 2019	3576
SOLIEDRA	
Presupuesto 2019	3576
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto 2019	3577
SUELLACABRAS	
Presupuesto 2019	3577
TALVEILA	
Presupuesto 2018	3578
TEJADO	
Presupuesto 2019	3578
TORREBLACOS	
Modificación presupuestaria	3579



VILLASAYAS	
Padrón de agua.....	3579
Presupuesto 2019	3579
Suplemento de crédito.....	3579
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DEL MÍO CID	
Presupuesto 2019	3580

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre por el que se convocan subvenciones para destinadas a financiar Proyectos Empresariales de Economía Social del ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. **Beneficiarios:**

Son beneficiarias las personas físicas o jurídicas –excluidas comunidades de bienes, sociedades civiles y asociaciones– cuyo domicilio fiscal esté ubicado en cualquier localidad de la provincia de Soria, excluida la capital, que realicen inversiones productivas en los plazos determinados en la base sexta de esta convocatoria.

Segundo. **Objeto:**

El Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, Plan Soria, comienza precisamente por poner de manifiesto que la provincia presenta importantes desafíos demográficos.

Por Orden de 19 de noviembre de 2018 de la Consejería de Empleo, se concedió una subvención directa la Diputación de Soria para la financiación de acciones previstas en el eje de “mejora del entorno” del Plan Soria.

Esa Orden, cuyo contenido fue acordado por la Diputación y el Gobierno Regional, contempla la puesta en marcha de medidas “para facilitar que la población establezca su residencia y se asiente en el territorio soriano, especialmente en el territorio rural”.

En la primera cláusula de esa Orden se crea el Programa 6 “programas experimentales de economía social”.

El propio documento constata que las políticas tradicionales no han tenido el resultado esperado y ve necesario poner en marcha programas que exploren nuevos mecanismos de puesta en valor del medio rural y de atracción y fijación de población.

En cumplimiento de la Orden de Subvención de la Junta de Castilla y León arriba citada y del Plan Soria, es objeto de la convocatoria regular la subvención a proyectos experimentales de economía social.



El concepto de economía social debe entenderse no en el sentido estricto que le otorga la Ley de Economía Social, sino en el sentido de prestación de servicios en el medio rural, donde no prima estrictamente la rentabilidad económica sino en la realización de una labor social de apoyo a la comunidad.

La propuesta de Mesa del Diálogo Social, recogida en el documento que sirve de base a la comunidad autónoma para elaborar la Orden de 19 de noviembre de 2018 propone ampliar el concepto de economía social al sector agrario.

A pesar del carácter rural de toda la provincia, incluida la capital, es necesario delimitar el territorio de ejecución de los proyectos para no desvirtuar los resultados que puedan tener los proyectos por el efecto que podrían tener en las poblaciones más grandes, que tienen unas características socio económicas diferentes a los núcleos más pequeños.

Por consiguiente, de la convocatoria se excluye únicamente la capital, si bien la puntuación otorgada por la ubicación del proyecto es inversamente proporcional al tamaño del municipio donde se ubica.

El objeto de la presente convocatoria es, por tanto, apoyar la puesta en marcha y modernización de actividades empresariales de economía social promovidos por emprendedores en la provincia de Soria mediante la financiación parcial de las inversiones necesarias para el arranque y modernización de la actividad empresarial.

Tercero. **Bases reguladoras:**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. **Cuantía:**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 400.000 €, cofinanciado al 50% por la Junta de Castilla y León dentro del Plan Soria. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 40 % de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 12.000 € por beneficiario.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el día 20 de enero de 2018.

Sexto. **Otros datos:**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/empresas/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 20 de diciembre de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2452

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre por el que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la Competitividad Territorial

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto com-



pleto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. **Beneficiarios:**

Ayuntamientos de la provincia de Soria, excluida la capital.

Segundo. **Objeto:**

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Soria para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras de titularidad municipal que fomenten la actividad empresarial.

Tercero. **Bases reguladoras:**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. **Cuantía:**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 400.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 60 % de los gastos elegibles justificados, con una cantidad máxima absoluta de 60.000 € por beneficiario.

Quinta. **Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 28 de febrero de 2019.

Sexto. **Otros datos:**

El anexo y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 20 de diciembre de 2018.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

2453

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealpozo, 18 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana.2449

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez.

Aldehuela de Periañez, 18 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Ángeles Andrés Cayuela. 2447

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldehuela de Periañez, 18 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Ángeles Andrés Cayuela. 2448

ALMAZÁN

Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre del 2018 del Ayuntamiento de Almazán por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la provisión en propiedad de 2 plazas de Policía Local..

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 0172 de fecha 7 de noviembre del 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección personal de las plazas vacantes de Agente Policía Local, en la plantilla municipal.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiendo reclamaciones sobre los aspirantes excluidos de la convocatoria.



De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de septiembre del 2018, y en virtud del artículo el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria en los mismos términos que la Resolución Provisional al no existir reclamaciones.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada
72895520X	ADRIAN MUÑOZ ARCHILLA	2018-E-RC-1783	11/10/2018 13:11
72897845N	ALBERTO RODRIGUEZ MONGE	2018-E-RC-1912	24/10/2018 13:17
71030714K	ALEJANDRO ALVAREZ ANTON	2018-E-RC-2001	30/10/2018 14:15
71162499Q	ALEJANDRO MURGA DEL POZO	2018-E-RC-1872	22/10/2018 12:29
71010379H	ALFONSO ADEVA ALONSO	2018-E-RC-1994	30/10/2018 14:11
71277992A	ALVAR LAVIN PEREZ	2018-E-RC-1795	15/10/2018 13:33
72891805K	ALVARO CALONGE ARRIBAS	2018-E-RC-1851	19/10/2018 11:29
72892189Z	ALVARO NUÑO PEREZ	2018-E-RC-1816	16/10/2018 14:20
71107512E	ANA MUGUERZA ESTEBAN	2018-E-RC-1975	29/10/2018 14:24
72892159F	ANA ROMERA HERNANDEZ	2018-E-RC-1840	19/10/2018 08:25
71304356D	ANDREA ALFONSO SAIZ	2018-E-RC-1815	16/10/2018 13:56
07991209C	ANGEL CUADRADO PEREZ	2018-E-RC-1971	29/10/2018 14:20
71955980C	ANGEL PAREDES QUIÑONES	2018-E-RC-1877	22/10/2018 13:08
71935201X	ARES HERRERO OSORNO	2018-E-RC-1936	25/10/2018 14:51
37338261S	JUAN ANTONIO CABANILLAS COLL	2018-E-RC-1799	15/10/2018 13:49
72897844B	CARLOS RODRIGUEZ MONGE	2018-E-RC-1913	24/10/2018 13:17
12425834S	CRISTINA GARCIA ACEBES	2018-E-RC-2017	31/10/2018 14:18
12417770R	DANIEL MEDINA-BOCOS HERNANDEZ	2018-E-RC-1903	24/10/2018 12:43
70895601X	DANIEL SANCHEZ PEREZ	2018-E-RC-1846	19/10/2018 08:55
12411607W	DAVID SIMON GARCIA	2018-E-RC-1950	26/10/2018 12:55
71958079A	DIEGO BILBAO CARRAMOLINO	2018-E-RC-1928	25/10/2018 14:00
72884912M	DIEGO DEL RIO GUTIERREZ	2018-E-RC-1785	15/10/2018 13:01
16616129D	DIEGO RUBIO FERNANDEZ	2018-E-RC-1938	25/10/2018 14:53
71262078M	DIEGO RUIZ SANZ	2018-E-RC-1843	19/10/2018 08:44
71300022E	DIEGO SAEZ MORENO	2018-E-RC-1949	26/10/2018 12:54
72891518X	FERNANDO ORTEGA MARRON	2018-E-RC-1841	19/10/2018 08:33
70909121Y	GABRIEL RIESGO BLANCO	2018-E-RC-2020	31/10/2018 14:32

BOPSO-147-26122018

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3569

Miércoles, 26 de diciembre de 2018

Núm. 147

72881656S	GONZALO RODRIGO GARCIA	2018-E-RC-1972	29/10/2018 14:21
71303546G	GUILLERMO QUINTANA GARCIA	2018-E-RC-2025	02/11/2018 12:33
71942014S	GUSTAVO TARRERO CLEMENTE	2018-E-RC-2028	02/11/2018 12:59
71035580B	INDIRA SANCHEZ HERNANDEZ	2018-E-RC-1997	30/10/2018 14:13
71160007P	IRENE VAZQUEZ DIEGUEZ	2018-E-RC-2027	02/11/2018 12:55
71286589K	ISABEL GUERRERO ARASTI	2018-E-RC-1915	24/10/2018 13:19
71558616G	ISMAEL SEDANO FONTANILLA	2018-E-RC-1976	29/10/2018 14:28
16632385G	IVAN PINILLOS BERNALDO DE QUIROS	2018-E-RC-2013	31/10/2018 13:20
71149488T	JAIME DEL CAMPO NUÑEZ	2018-E-RC-1905	24/10/2018 12:48
71301245A	JAVIER ARLANZON DE LA TORRE	2018-E-RC-1917	24/10/2018 13:20
72890153W	JAVIER GARCIA LAMATA	2018-E-RC-1952	26/10/2018 12:56
12410888L	JAVIER HERRERO DAMIAN	2018-E-RC-2019	31/10/2018 14:28
72888904H	JAVIER MILLAN MAJAN	2018-E-RC-1906	24/10/2018 12:50
71145617Q	JORGE CABALLERO CALLEJA	2018-E-RC-1969	29/10/2018 14:20
71041691G	JORGE GONZALEZ BORJA	2018-E-RE-130	29/10/2018 17:44
78755164J	JORGE SANCHEZ ARDOIZ	2018-E-RC-1845	19/10/2018 08:54
09783233E	JOSE ANGEL SALADO HERRERO	2018-E-RE-129	29/10/2018 14:39
72798895P	JOSE JAVIER GONZALEZ PEREZ	2018-E-RC-2014	31/10/2018 13:39
10203385X	JUAN GARCIA PERANDONES	2018-E-RC-1974	29/10/2018 14:24
07983676P	JUAN JOSE GUINALDO JIMENEZ	2018-E-RC-1904	24/10/2018 12:45
70870188N	JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ	2018-E-RC-2029	02/11/2018 13:02
70940590B	JULIAN GARCIA ELICES	2018-E-RC-1926	25/10/2018 13:30
70867449X	LUCIA MONTERO ALVAREZ	2018-E-RC-2026	02/11/2018 12:50
71173411A	LUIS ENRIQUE MELERO GUTIEZ	2018-E-RC-1951	26/10/2018 12:55
71938273T	LUIS JAVIER GONZALEZ PEREZ	2018-E-RC-1875	22/10/2018 13:04
72893072T	LUIS PLAZA RUANO	2018-E-RC-1800	15/10/2018 13:52
71552876Z	MARCOS MAYO ORGUEIRA	2018-E-RC-1999	30/10/2018 14:15
16812776Y	MARCOS NAVARRO VITALLA	2018-E-RC-1996	30/10/2018 14:12
16813290Z	MARCOS ORTEGA ESCALADA	2018-E-RC-1842	19/10/2018 08:36
52933549S	MARIA ANGELES TRIÑANES FERNANDEZ	2018-E-RC-1930	25/10/2018 14:04
71527726A	MARIA ENCINA NUÑEZ GARCIA	2018-E-RC-1819	17/10/2018 11:53
70864726R	MARIA GOMEZ IGLESIAS	2018-E-RC-1914	24/10/2018 13:18
50956143B	MARIA LUISA TORRADO MANSO	2018-E-RC-2000	30/10/2018 14:15
48523560T	MARIA TERESA SERRANO HIDALGO	2018-E-RC-1847	19/10/2018 08:59
71186739Z	MARINA MUÑOZ ALONSO	2018-E-RC-1948	26/10/2018 12:54
70259664T	MARIO LAZARO BARBAO	2018-E-RC-1874	22/10/2018 12:36
71286348X	MARIO PUENTE GARCIA	2018-E-RC-2002	30/10/2018 14:16
72889720Y	MARÍA GARCÍA GAMARRA	2018-E-RC-1911	24/10/2018 13:16
72890859H	MIGUEL GARCIA BLASCO	2018-E-RC-1850	19/10/2018 09:27

BOPSO-147-26122018



71150575Y	MIGUEL GIL TORRES	2018-E-RC-1970	29/10/2018 14:20
70270201A	MONICA MARIA DIEZ	2018-E-RC-1916	24/10/2018 13:20
71107818Y	OSCAR DEL POZO NAVAS	2018-E-RC-1967	29/10/2018 13:47
71137400X	OSCAR PIÑUELA CIFUENTES	2018-E-RC-1910	24/10/2018 13:15
71142428R	PABLO CAMAZON AGÜERA	2018-E-RC-2018	31/10/2018 14:22
71952593Z	PABLO VILLAHOZ CANCHO	2018-E-RC-1876	22/10/2018 13:06
72888892Y	PEDRO ANTON MARTIN	2018-E-RC-1803	15/10/2018 14:21
72890603S	PEDRO FERNANDEZ CABRERIZO	2018-E-RC-1811	16/10/2018 13:35
48969157H	RAFAEL GOMEZ BARO	2018-E-RC-1849	19/10/2018 09:23
12420040V	RAUL QUINTANA PARDO	2018-E-RC-1995	30/10/2018 14:12
71294008B	REGINA MARIA OCHOA GIMENEZ	2018-E-RC-1937	25/10/2018 14:52
72886182X	RUBEN LAZARO ALVARO	2018-E-RC-1973	29/10/2018 14:23
72895199B	SARA GALLARDO ROMERO	2018-E-RC-1848	19/10/2018 09:14
70255760Y	SAUL ISABEL CRESPO	2018-E-RC-1844	19/10/2018 08:52
16633507E	SERGIO FERNANDEZ TOFE	2018-E-RE-131	29/10/2018 19:14
72892976L	SONIA EDURNE CARNICER PECHARROMAN	2018-E-RC-1929	25/10/2018 14:02
45577657Y	SONIA LOZANO MARTIN	2018-E-RC-1935	25/10/2018 14:51
72892009H	SORAYA UCERO RECACHA	2018-E-RC-1927	25/10/2018 13:56
71023915F	VICTOR FERNANDEZ FURONES	2018-E-RC-1909	24/10/2018 13:14
71946822Q	VICTOR GOMEZ RUIZ	2018-E-RC-1947	26/10/2018 12:53

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada	Motivo de la exclusión
72886723E	BEATRIZ LLANOS VERDE	2018-E-RC-1873	22/10/2018 12:34	NO JUSTIFICA LA POSESIÓN DEL CARNET A2
54034011L	JORGE TEJEDA CASTRO	2018-E-RC-1998	30/10/2018 14:14	NO JUSTIFICA LA POSESIÓN DEL CARNET A2 Y B NI EL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Octavio Yagüe Sobrino, Administrativo del Ayuntamiento de Almazán.
- Suplente de Presidente: Juan Carlos García Vera, Administrativo del Ayuntamiento de Almazán.
- Vocal: M.^a Francisca Delgado Martín, Jefa Provincial de Tráfico.
- Suplente: Sergio Gómez Deán, Subjefe Provincial de Tráfico.
- Vocal: Fernando Arribas García, Jefe Sección Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Suplente: Javier García Matute, Jefe de Sección Régimen Local de la Delegación Territorial.
- Vocal: Jesús Ángel Lapeña Crespo, Cabo Policía Local.
- Suplente: Julio Milla García, Agente de la Policía Local.
- Vocal: Pilar Martínez Casado, Administrativo del Ayuntamiento.
- Suplente: José Ángel Márquez Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de Almazán.



— Secretario: José Carlos Gil Encinas, Secretario de la Corporación

— Suplente: Marta Garrido Pintado, Interventora de la Corporación.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal.

SEXTO. Los aspirantes admitidos quedan convocados en la Casa Consistorial de Almazán, sita en Plaza Mayor, núm. 1. 42200 Almazán (Soria) a las 9,00 horas del día 9 de enero del 2019, provistos del D.N.I. y equipamiento deportivo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almazán, 5 de diciembre del 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2351

BORCHICAYADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Borchicayada de fecha 17 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borchicayada, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 2437



CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien, de dominio público, almacén sito en la C/ Real 38-40 propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial por acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Centenera de Andaluz, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 2423

CUBILLA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2018, se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa al alza, para el arrendamiento de la casa Propiedad del Ayuntamiento de Cubilla, conocida como del Secretario, en C/ General Mayandía s/n, según los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cubilla.
 - 2.- Objeto del Contrato: Arrendamiento casa del Secretario.
 - 3.- Duración: 3 años.
 - 4.- Tramitación: Ordinaria.
 - 5.- Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa.
 - 6.- Presupuesto base de licitación: 1.600 € anuales.
 - 7.- Obtención de información: Ayuntamiento de Cubilla, 975 37 53 04.
 8. Presentación de ofertas: 20 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio.
 - 9.- Apertura de ofertas: Martes siguiente a la fecha de finalización del de la presentación de ofertas a las 13 horas.
 - 10.- Documentación: La especificada en el pliego.
 11. Lugar de presentación de ofertas: En el Ayuntamiento y en los lugares previstos en el art. 38.4 LRJPAC
 - 12.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Cubilla, 18 diciembre de 2018.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 2441

CUEVA DE ÁGREDA

Elaborado provisionalmente el padrón correspondiente a la tasa de agua y basura del ejercicio de 2018, se expone en la secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cueva de Ágreda, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2427



En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cueva de Ágreda, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2428

DEZA

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 17 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa-Presidenta, Nuria Caballero Velázquez. 2439

FUENTECAMBRÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentecambrón, 16 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 2430

GARRAY

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal



funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Garray, 17 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2433

HERRERA DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.700	Gastos de personal3.200
Tasas y otros ingresos.....5.300	Gastos en bienes corrientes y servicios24.305
Transferencias corrientes17.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales11.705	Inversiones reales12.782
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital7.500
Transferencias de capital8.082	TOTAL GASTOS47.787
TOTAL INGRESOS47.787	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde Juan José Peñaranda Díez. 2436

**HINOJOSA DEL CAMPO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2019, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Hinojosa del Campo, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 2440

MIÑO DE SAN ESTEBAN

El Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua a domicilio. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2442

MOMBLONA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *B.O.P.* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2019, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos21.000	Gastos de personal14.560
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios24.175
Tasas y otros ingresos1.250	Transferencias corrientes1.225
Transferencias corrientes7.800	TOTAL GASTOS39.960
Ingresos patrimoniales9.710	
TOTAL INGRESOS39.960	



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Momblona, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 2417

ROLLAMIENTA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rollamienta.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rollamienta, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2408

SOLIEDRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Soliedra, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Óscar Casado Jiménez.

2422

SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 14 de diciembre de 2018, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

2431

SUELLACABRAS

Aprobado inicialmente en sesión por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://suellacabras.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Suellacabras, 18 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2444

**TALVEILA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos34.000	Gastos de personal42.800
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios114.500
Tasas y otros ingresos30.000	Gastos financieros500
Transferencias corrientes88.500	Transferencias corrientes5.200
Ingresos patrimoniales117.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS273.400	Inversiones reales110.400
	TOTAL GASTOS273.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal eventual.

2.- Personal laboral eventual.

1.- Peón: 1 peón durante 6 meses.

2.- Peón: 1 peón durante 3 meses

3.- Socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75 %

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2435

TEJADO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tejado, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

2432

TORREBLACOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2018, la modificación 1/2018 del Presupuesto General, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torreblacos, 17 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Enrique de Pablo García.

2434

VILLASAYAS

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable de Villasayas y Fuentegelmes y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Fuentegelmes, correspondiente al ejercicio de 2018, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

2343

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villasayas, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

2445

El Pleno del Ayuntamiento de Villasayas, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:



Modalidad: Suplemento de crédito.– Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consign. inicial	Consign. definitiva
2	Activ. culturales y deportivas	16.000,00€	24.000,00€
2	Ordinario no inventariable	1.000,00€	2.500,00€
2	Servicio de telecomunicaciones	900,00€	2.900,00€
2	Tributos	1.200,00€	1.400,00€
2	Servicios y trabajos técnicos	4.000,00€	7.000,00€
2	Edificios y otras const.	94.669,00€	179.669,00€

Modalidad: Crédito extraordinario

Capítulo	Descripción	Consign. inicial	Consign. definitiva
6	Otras inversiones en infraestr.	0,00€	18.000,68€

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consign. inicial	Consign. definitiva
8	Remanente Tesorería	127.304,30	9.604,30€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasayas, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

2446

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE MÍO CID**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Esteban de Gormaz, 17 de diciembre de 2018.– El Presidente, Timoteo Arranz Barrio.

2450